

AR44729/c

y reúne los requisitos de ley. (PRESIDENTE EJECUTIVO DE BANCO AMAZONAS S.A.) diarios de mayor circulación

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
DESEMCORP DESEMPEÑO
CORPORATIVO S.A.**

La compañía DESEMCORP DESEMPEÑO CORPORATIVO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de Marzo de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.I.J.000983 de 28 MAR. 2008

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es la provisión de soluciones tecnológicas en sistemas de información e informática.....

Quito, 28 MAR. 2008

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA DEPARTAMENTO
JURÍDICO SUBROGANTE



AR44736/c

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE
URVIVIENDA CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía URVIVIENDA CONSTRUCTORES CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 14.597,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de Enero de 2008; actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.Q.I.J.000940 de 25 de Marzo de 2008.

En virtud de la escritura pública referida, la compañía reformó el Artículo Cinco del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de QUINCE MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, iguales, acumulativas e indivisibles, las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente de conformidad con la Ley y este Estatuto;...

Quito, 25 de Marzo de 2008

Dr. Edisson Viteri Grijalva
INTENDENTE JURIDICO

A.A./519976

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO JUDICIAL

SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL QUE SE VA A PROCEDER A LA CONSTITUCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR SOLICITADO POR LOS SEÑORES CARLOS MENDEZ AYOVI Y AURA ELENA MARTINEZ CHALA.

Trámite: Especial Cuantía: S 20.965 dólares Objeto: Constitución de Patrimonio Familiar Actor: CARLOS MENDEZ AYOVI Y AURA ELENA MARTINEZ CHALA. Iniciado: 13 de marzo del 2008.

PROVIDENCIA:

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito a 18 de marzo del 2008, a las 16:56.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Titular de esta Judicatura. La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley. Procedase al avalúo del bien inmueble materia de la constitución de patrimonio familiar, para lo cual se nombra perito al Ing. Marcelo Rojas M. quien se posesionará de su cargo el día viernes veintiocho de marzo del presente, en horas hábiles, debiendo presentar su informe en el término de cinco días luego de su posesión. Cuéntase en la presente causa con uno de los señores Agentes Fiscales Distritales de Pichincha. Publíquese un extracto de la demanda y esta providencia, por la prensa de conformidad con lo que determina el actual artículo 846 del Código Civil.- Agréguese la documentación acompañada. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por los comparecientes.- NOTIFIQUESE.

Títulos de un lote de terreno de 0,2278 Has. De superficie, ubicado en el sector San Isidro, de la jurisdicción de la parroquia Pintag, cantón Quito, provincia de Pichincha circunscrito dentro de los siguientes linderos: Norte: Con propiedad de José Cuichan en 118,75 m.; Sur: Con propiedad de Telmo Peralta en 114,80 m; Este: Con la Quebrada de Inalá en 19,40 m.; y, Oeste: Con carretera pública vía a Tolontag en 22 m.; presentada el 28 de junio del 2006, es completa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se le acepta al trámite establecido en los Arts. 34 y 35 de la Codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización; con copia de la demanda y esta providencia, cítese a los señores LUIS HERIBERTO SIMBA, ENRIQUE PERALTA SIMBA, MARIA MARCELINA PERALTA SIMBA, JULIO CESAR PERALTA SIMBA y SEGUNDO CARLOS PERALTA SIMBA, en sus domicilios ubicados en la parroquia Pintag, Barrio San Isidro y Comuna Cuatro de Octubre, respectivamente; mediante comisión librada al señor Teniente Político de la parroquia Pintag, ante el juramento rendido por los comparecientes en esta Dirección Ejecutiva del INDA, sobre la imposibilidad de determinar la individualidad y residencia de los herederos presuntos y desconocidos de los causantes JUAN CARLOS PERALTA GUAMAN y MARTA ISABEL SIMBA VELASCO, cítese a los mismos mediante tres publicaciones de prensa en uno de los periódicos de mayor circulación del cantón Quito, a fin de que los demandados y demás personas que crean tener derecho sobre el indicado bien inmueble, en el término de quince días presenten sus títulos de propiedad, con un certificado actualizado otorgado por el señor Registrador de la Propiedad del cantón correspondiente, en el que conste el historial